

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.809/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

"Decreto: Debiéndose proceder a la firma del "Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL)", el próximo día 12 de abril de 2012, en el Hotel El

Carmen de Puente Genil, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente

**He resuelto:**

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Desarrollo Económico e Innovación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 11 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.